munialtovera@gmail.com

Tel. y Fax: (071) 270 – 152 Caronay – Alto Verá Itapúa - Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Alto Vera, 14 de septiembre del 2.012

Senor:
Hernan Ariel Avalos Ortiz
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de Alta Vera, Departamento de Itapúa, el Responsable de la UOC Sr. Guido Avalos, en cumplimiento del art. 10 del DR 21.909/03 numeral 9 de la Ley 2051/03, que establece: *…evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere,* emite este informe, a los efectos de la Evaluación de las ofertas recibidas para realizar el estudio de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del **Procedimiento CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/12, PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE LAPACHAL Y AVDA. GUARANI" - ID Nº: 243.904.** En ese respecto se menciona que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que se señala puntualmente a continuación:

1. **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:** El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el dia 11 de septiembre del 2.012 a las 10:05 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado para dicho concurso las siguientes empresas: VARGAS COSTRUCCIONES Y CONSTRUCCIONES S.A., en efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de Alto Vera y en presencia de los funcionarios asignados de este Municipio, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a la oferta presentada por el oferente mencionado. En efecto se menciona que los detalles corstan en el

Guido Avalos
U.O.C.

ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual se remite la evaluación. Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equivocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el ANEXO 2 del PBC son correctos, definido por la Ley de Contrataciones Públicas. Se informa que en el ANEXO 1 del informe se detallan LA LISTA DE PRECIOS y las modificaciones que se han realizados.

2. **A continuación se detallan las ofertas recibidas,** según Acta de Apertura de fecha 11 de septiembre del 2.012, a la cual se remite este informe. Seguidamente a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

N° OFERENTE	EMPRESAS	OFERTAS PRESENTADAGS. IVA INCLUIDO	OFERTAS CORREGIDAS GS. IVA INCLUIDO	Diferencia GS.
1	CONSTRUCCIONES S.A.	87.976.612	87.976.612	0
2	VARGAS CONSTRUCCIONES	89.976.612	89.976.612	0

3. **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** No se realizaron ninguna aclaración a los oferentes.

4. **ANALISIS DE LAS PROPUESTAS** Para iniciar el proceso de evaluación propiamente dicho debo tener claridad de cuáles son los criterios que deben ser tenidos en cuenta, y es así que se remite la evaluación según PBC en el numeral 17 del Anexo 1

a. ***CAPACIDAD LEGAL:***
- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*
- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido.*
- *No estar atrasado en ningún contrato en ejecución con la Municipalidad de Alto Vera.*

b. ***CAPACIDAD FINACIERA:***

Guido Avalos
V.O.C.

- facturación promedio anual Superior al monto del contrato en promedio de los últimos tres años

*c. **CAPACIDAD TECNICA:***

- *El oferente deberá conocer el lugar de las obras, no podrá argumentar atrasos en la obra por causas no previstas debido a no conocer al lugar, además queda a cargo del oferente la obtención de todos los recursos necesarios para la ejecución de la obra como ser uso de agua, de energía eléctrica u otros. El oferente deberá contar con experiencia en trabajos similares.*
- *Experiencia en obras similares: por lo menos dos años de experiencia en obras similares.*
  Experiencia general en construcción: por lo menos tres años

d. ***CRITERIOS DE DESEMPATE:*** *En caso de empate se analizarán los siguientes parámetros en el siguiente orden a fin de determinar la oferta a ser adjudicada, siendo esta la que cuenta con la mayor La cantidad de contratos con cumplimiento satisfactorio; y en caso de continuar el empate La mayor liquidez de la empresa..*

e. *Se tendrá en cuenta la aplicación preferencial del Artículo 7º - FOMENTO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: "En los procedimientos de contratación pública regidos por esta Ley, los organismos, las entidades y las municipalidades deberán promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas*

f. ***Margen de prefereacia:***

- ***Atendiendo lo dispuesto en este decreto** Municipalidad de Alto Vera, utilizara el margen de Preferencia de **70% de mano de obra local.** En cuanto a la adquisición de muebles se utilizara según lo establecido en el decreto 6674/11 margen de preferencia.*
- *se tendrá en cuenta las siguientes disposiciones. Art. 2, de la ley 4558/11 que cita: "Ordénese que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia de 20% (veinte por ciento) a favor de productos y servicios e origen nacional*

g. *Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.*

h. *Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.*

5. En ese orden surge que del análisis legal de las EMPRESAS PARTICIPANTES que si **CUMPLEN O NO CUMPLEN** a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas PBC numeral 11 del IAO., a continuación se detalla la situación de las empresas :

Según verificaciones de la oferta surge un análisis legal de que ambas empresas participantes: VARGAS CONSTRUCCIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. **Cumplen** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales del PBC numeral 10 del Anexo 1´, y es cuanto sigue:. *El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunto en Anexo 2; Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 ..... dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de*

Guido Avalos.
U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

Unidad Operativa de Contratación

munialtovera@gmail.com

Tel. y Fax: (071) 270 – 152 Caronay – Alto Verá Itapúa - Paraguay

Contrataciones Públicas. **SE ACEPTAN** las ofertas por cumplir los art. 60 y 61 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

Todas las documentaciones presentadas o no, se puede observar en la planilla de documentos se anexa a este informe.-

Realizada la verificación técnica, documental y financiero, se observa que las ofertas evaluadas han cumplido con los requisitos legales y técnicos, sin embargo corresponde la adjudicación de la contratación a la empresa que presenta la oferta más baja, por lo que **se recomienda** de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/12, PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE LAPACHAL Y AVDA. GUARANI" - ID N°: 243.904,** a la empresa **CONSTRUCCIONES S.A** con RUC No.80066270-9, ubicado en la localidad de caronay del distrito de Alto Vera- Itapuá, por la cantidad de Gs. **87.976.612- (GUARANÍES OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE), IVA incluido.** Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse como en este caso, ya que no se cuenta con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, debido a la presentación de solamente dos oferentes, la convocante podrá invocar la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la misma responsable de la adjudicación.-

Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo

Sr. Guido Avalos
UOC

Item	Descripción	Empresa 1: Construcciones SA				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	**Movimiento de suelo:** Apertura de caja y desalijo de Materiales sobrantes	AVC	PY	2400,00	2.500	6.000.000
	Empedrado de piedra basáltica sobre Tierra colorada del lugar	AVC	PY	2024,50	35.000	70.857.500
2	Cordón cuneta de hormigón 1:3:3 de 60 cm. E=15 cm	AVC	PY	406,00	52	21.112
	Badén de hormigón 1:3:3 de 1,20 m de ancho e=15 cm	AVC	PY	1,00	2.000.000	2.000.000
3	Cordón escondido de hormigón Prefabricado30x10cm	AVC	PY	182,00	39.000	7.098.000
4	Adecuación de cañerías de agua corrientes	AVC	PY	1,00	2.000.000	2.000.000

87.976.612

Item	Descripción	Empresa 2: Vargas Construcciones				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	**Movimiento de suelo:** Apertura de caja y desalijo de Materiales sobrantes	AVC	PY	2400,00	3.967	9.520.800
	Empedrado de piedra basáltica sobre Tierra colorada del lugar	AVC	PY	2024,50	36.000	72.882.000
2	Cordón cuneta de hormigón 1:3:3 de 60 cm. E=15 cm	AVC	PY	406,00	58	23.548
	Badén de hormigón 1:3:3 de 1,20 m de ancho e=15 cm	AVC	PY	1,00	1.500.000	1.500.000
3	Cordón escondido de hormigón Prefabricado30x10cm	AVC	PY	182,00	25.000	4.550.000
4	Adecuación de cañerías de agua corrientes	AVC	PY	1,00	1.500.000	1.500.000

89.976.612

Documentos	Empresas	
	VARGAS CONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES S.A.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. Sustancial	SI	SI
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; Sustancial	SI	SI
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); Sustancial	SI	SI
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA mes precedente al llamado.	SI	SI
e) Fotocopia simple de su Impuesto a la Renta 2.011.	NO	SI
f) Fotocopia simple del Balance General de los 3 últimos años.	NO	SI
g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; (pagado del semestre en que se realiza la apertura).	SI	SI
h) Fotocopia autenticada de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); Sustancial	NO CORRESPONDE	SI
i) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o	SI	SI
j) documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). Sustancial	NO CORRESPONDE	SI
k) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Sustancial.	SI	SI
l) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores según resolución 941/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	SI	SI
m) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	SI	SI
n) El oferente participante no domiciliado en el distrito de Alto Vera deberá presentar adjunto a su oferta una declaración jurada de que asumirá el compromiso de la contratación de personal de por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. c) del decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación.	SI	SI

Guido Avalos

Unidad Operativa de Contratación
munialtovera@gmail.com
Te. y Fax: (071) 270 – 152 Caronay – Alto Verá Itapúa - Paraguay

o) Fotocopia simple de construcción como mínimo de dos contratos anteriores en construcción de empedrados con dimensiones similares o mayores al objeto de este llamado, acompañado con su acta de recepción.	SI	SI
Guaraníes	**89.976.512**	**87.976.612**
Observaciones		

2: DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Sr. Guido Rolando Avalos
UOC